



FIRMADO POR

La Vicesecretaria del Ayuntamiento
Susana González Paniceres
24/04/2026 8:58



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión de la Junta de Gobierno Local

Expediente 58113N

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

En la Casa Consistorial de Posada de Llanera, siendo las 08:15 horas del día veinticuatro de abril de dos mil veintiséis se reunió en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Llanera bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D/D^a EVA M. PEREZ FERNANDEZ.

Asisten los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

D/D^a M. PILAR FERNANDEZ SUAREZ

D/D^a JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ

D/D^a SUSANA GARCIA GONZALEZ

D/D^a M. MONTSERRAT ALONSO SANCHEZ

D/D^a GONZALO BENGOA MENENDEZ

Actúa como Secretaria, D/D^a SUSANA GONZALEZ PANICERES- *Vicesecretaria*

1º.- EXPEDIENTE 56219H: APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026.-

La convocatoria se acompañó de copia del acta de la sesión anterior de fecha 17 de abril de 2026.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los seis miembros de la Junta de Gobierno Local presentes (la totalidad que legalmente la componen).

2º.- EXPEDIENTE 51304F: APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE APOYO A EMPRENDEDORES QUE HAYAN INICIADO SU ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE LLANERA DURANTE EL AÑO 2025.-

Seguidamente la Junta conoce el expediente de referencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el texto de Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a emprendedores que hayan iniciado su actividad en Llanera durante el año 2025 y que figura incorporado en el expediente.

En dichas bases se establecen tanto los criterios y requisitos de participación como el procedimiento a seguir para la concesión de dichas ayudas económicas, debiendo ser aprobadas las mismas por el órgano que resulte competente, así como la convocatoria pública correspondiente al objeto de que la misma llegue al mayor número de emprendedores.

Vistos informes de no duplicad y sostenibilidad financiera, incorporados al expediente de referencia con fecha 8 de abril de 2026.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
24/04/2026 9:56



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ACHQ P7KF U4KP WVDY

Acta 24 de abril de 2026 - SEFYCU 133857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

La Vicesecretaria del Ayuntamiento
Susana González Paníces
24/04/2026 8:58



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión de la Junta de Gobierno Local

Expediente 58113N

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto la existencia de crédito disponible por importe de 19.000,00 euros a nivel de vinculación jurídica en la aplicación presupuestaria 241.470 para subvenciones en materia de apoyo a emprendedores, según consta en informe de intervención municipal de 10 de abril de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local los municipios para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

SEGUNDO. La tramitación administrativa se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 39 y 40 /2015, de 1 de octubre, por las que se regulan respectivamente el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. Es competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía la aprobación de las bases y la convocatoria del procedimiento.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los seis miembros de la Junta de Gobierno Local presentes (la totalidad que legalmente la componen).

Por tanto, **por unanimidad**, se adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a emprendedores que hayan iniciado su actividad en el municipio de Llanera durante el año 2025, de acuerdo al texto que obra en el expediente.

SEGUNDO. - Publicar anuncio del presente acuerdo, con el texto íntegro de las Bases, en la Sede electrónica municipal y la remisión del extracto de la convocatoria para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones; a efectos de que proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

TERCERO. - Disponer la apertura de un plazo para la presentación de solicitudes por los interesados de **30 días naturales** desde **el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA)**, para que puedan presentar su solicitud conforme al modelo establecido en el Anexo I de dichas Bases, por vía telemática, a través de la Sede electrónica municipal.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería Municipales, así como a la Concejala de Promoción y Desarrollo económico.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

3.1 EXPEDIENTE 38528M: ADECUACIÓN DE PLANTA PARA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INYECTABLES ESTÉRILES PARA EL SECTOR FARMACÉUTICO.-

Seguidamente la Junta conoce el expediente de referencia.

Datos del expediente:



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ACHQ P7KF U4KP WVDY

Acta 24 de abril de 2026 - SEFYCU 133857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

La Vicesecretaria del Ayuntamiento
Susana González Paníces
24/04/2026 8:58



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión de la Junta de Gobierno Local

Expediente 58113N

Solicitante: María del Carmen González Prado

Fecha solicitud: 19/06/2025

Procedimiento: SOLICITUD DE NO AFECTACIÓN A MONTE COMUNAL CABORNIO, SITO EN PRUVIA, PARA REGULARIZACIÓN Y COORDINACIÓN CATASTRAL DE FINCA PRIVADA CATASTRAL 16 POLÍGONO 7

Documentación:

.- Nota Informativa Simple

Objeto de la licencia:

Legalización de obras conforme al "Modificado del Proyecto básico y de Ejecución de Adecuación de planta de fabricación de productos inyectables estériles para el sector farmacéutico" visado con fecha 24/6/2025 (Registro nº 4788 de 30/06/2025).

Antecedentes de hecho:

Expediente municipal 803000834:

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2005 mediante el cual se concede licencia a TECSOLPAR, SA, para llevar a cabo obras de CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL SIN USO DETERMINADO, en PARQUE TECNOLOGICO, 19, CORUÑO-CAYES-LLANERA, conforme al Proyecto Técnico y al Estudio de Seguridad y Salud suscrito por el Ingeniero Industrial Don Javier Hidalgo Paz con condiciones.

Expediente municipal 7294/2023:

- Toma en razón de Declaración Responsable en materia de Urbanismo de 11/01/2024, respecto a las obras de "desmantelamiento de paneles y techos desmontables".
- Comunicación de finalización de las obras (nº reg. 1.324 de 27/02/2024).

Expediente municipal 4192/2024:

- Declaración Responsable en materia de Urbanismo para obras de sustitución de revestimiento de cubierta. (nº reg. 4.925 de 08/05/2024).

Expediente municipal 7871/2023 (38528M):

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de agosto de 2024 mediante el cual se concede a MEDICHEM SOLUTIONS S.L licencia para obras de ADECUACION DE PLANTA PARA FABRICACION DE PRODUCTOS INYECTABLES ESTERILES PARA EL SECTOR FARMACEUTICO sita en PARQUE TECNOLOGICO, 19-20-23, CORUÑO-CAYES-LLANERA, conforme a la documentación técnica presentada:

- Proyecto Básico de Adecuación de planta de fabricación de productos inyectables estériles para el sector farmacéutico" visado con fecha 30/11/2023 (Reg. Nº 8.803 de 5 de diciembre de 2023.

- **Registro de entrada nº 7930 de 20/08/2024** mediante el cual se incorpora al expediente:

Proyecto de ejecución de Adecuación de planta de fabricación de productos inyectables estériles para el sector farmacéutico" visado con fecha 31/07/2024.

Certificados de Dirección Facultativa.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
24/04/2026 9:56



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ACHQ P7KF U4KP WVDY

Acta 24 de abril de 2026 - SEFYCU 133857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>



FIRMADO POR

La Vicesecretaria del Ayuntamiento
Susana González Paníces
24/04/2026 8:58



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Estudio de Seguridad y Salud con el correspondiente visado colegial.

• **Registro de entrada nº 4788 de 30/06/2025** mediante el cual se incorpora al expediente:

Proyecto Modificado de Básico y de Ejecución de planta de fabricación de productos inyectables estériles para el sector farmacéutico” visado con fecha 24/06/2025.

Conforme al citado proyecto el PEM asciende a 2.660.741,67 €.

Fundamentos de derecho:

1.- Normas Urbanística Aplicables

- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llanera, aprobación mediante ACUERDO de fecha 10 de noviembre de 2003, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA). (Exp. C1282/02). (BOPA nº 34 de 11 de febrero de 2004). (En adelante NNSS).

- Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo. (BOPA nº 97 de 27 de abril de 2004 y BOE nº 131 de 31 de mayo de 2004). (En adelante TROTU).

- Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias. (BOPA nº 211 de 3 de noviembre de 2022). (En adelante ROTU).

- Instrucción sobre procedimientos de intervención en materia de urbanismo y actividades del Ayuntamiento de Llanera. (BOPA nº 124 de 29 de junio de 2023).

- Plan General de Ordenación de Llanera APROBACIÓN INICIAL mediante por Acuerdo de Pleno de 15/10/2025 (En adelante PGO).

2.- Las obras se ejecutan conforme al “**Proyecto Modificado** de Básico y de Ejecución de planta de fabricación de productos inyectables estériles para el sector farmacéutico” visado con fecha 24/06/2025.

Este documento recoge como modificaciones respecto al Proyecto de ejecución de Adecuación de planta de fabricación de productos inyectables estériles para el sector farmacéutico” visado con fecha 31/07/2024 con el que se concede licencia de obra por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9/08/2024 las siguientes:

“1. **Envolvente.** Debido a los requerimientos de la aseguradora, se procederá a sustituir el panel sándwich de PUR actualmente instalado por paneles sándwich de lana de roca tanto en la fachada como en la cubierta. Esta modificación representa una mejora significativa para el conjunto del edificio. Además, se realizarán cambios en las carpinterías de ventanas y portones, con el objetivo de optimizar el mantenimiento y el funcionamiento de las instalaciones. Asimismo, se incorporará una marquesina en el acceso destinado al personal de la zona de proceso y se modificará el acceso principal de la zona administrativa, adaptándolo también como marquesina.

2. **Refuerzo estructural.** Se contempla el diseño de un refuerzo en la estructura mediante la disposición de pilares intermedios, tanto en la planta baja como en la planta primera, con el propósito de satisfacer los requisitos técnicos y normativos del edificio.

3. **Oficinas.** Se procede a la adecuación de las oficinas existentes en planta baja.

4. **Distribuciones interiores.** Se cambia la posición de la Sala de Baterías dentro de la zona de almacén. Se redistribuyen los vestuarios, localizándose en la misma ubicación. Se



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
24/04/2026 9:56



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ACHQ P7KF U4KP WVDY

Acta 24 de abril de 2026 - SEFYCU 133857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>



FIRMADO POR

La Vicesecretaria del Ayuntamiento
Susana González Paníceres
24/04/2026 8:58



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

realizan ajustes en la distribución interior de la zona de proceso, debido al proceso productivo que se desarrollará en el interior del edificio.

5. **Construcciones auxiliares.** Se prevé la incorporación de una pequeña construcción dentro de la parcela destinada a albergar los equipos necesarios para la instalación de protección contra incendios, en cumplimiento de los requerimientos de la aseguradora, así como el sistema de agua caliente sanitaria. Además, se diseñarán vallados específicos para la ubicación de posibles instalaciones, respetando las condiciones y limitaciones establecidas por la normativa del Parque Tecnológico.”

Del análisis del contenido se concluye en el Informe Técnico que

PARÁMETROS URBANISTICOS	NORMAS SUBSIDIARIAS ROTU	
CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO (SU) INDUSTRIAL	URB-PT-IND-4
CALIFICACION DEL SUELO	INDUSTRIAL/PARQUE TECNOLOGICO	PARQUE TECNOLOGICO

así como que el mismo **cumple** con los parámetros urbanísticos:

Información Urbanística	PT	Proyecto	Observación
Clasificación	Suelo urbano	Suelo urbano	
Uso característico	Industrial/ tecnológico	Industrial/ tecnológico Nave destinada a fabricación de productos inyectables estériles en el sector farmacéutico	CUMPLE
Edificabilidad	Para PARCELAS CON SUP. ≤ 10000m ² → 0.80m ² /m ² sobre los primeros 10.000m ² y 0.75 m ² /m ² sobre el resto=12998,75 m ²	Edif máxima 12998,75 m ² ≥ 6597,15 m ²	CUMPLE
Ocupación	40% en general ≤ 6.666 m ² . Para más de una planta	4732,27 m ²	CUMPLE
Retranqueos	Edificaciones: 15 m a viales y 10 m a linderos Aparcamientos: 15 m a viales y 10 m linderos		CUMPLE



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
24/04/2026 9:56





FIRMADO POR

La Vicesecretaria del Ayuntamiento
Susana González Paníces
24/04/2026 8:58



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión de la Junta de Gobierno Local

Expediente 58113N

Altura máxima	Sup parcela ≤ 8000 m ² ≤ 15 m A la cara inferior del ultimo forjado. SE admiten elementos verticales de forma puntual justificados. (1) $\leq 9,75$ m (1*) art 2.69 NNSS		CUMPLE/ CONDICION
Aparcamiento	No se actúa	No se actúa	
Zonas verdes y arbolado	No se actúa	No se actúa	
Altura libre mínima de las plantas	$\geq 2,50$ m	2,75 m para locales habitables de planta baja 2,50 m para locales habitables 2,30 m para planta sótano/ NO HABITABLE	CUMPLE
Condiciones Estéticas	Rótulos 2x1 m. exentos. Color dominante blanco y gris. Otros color $< 10\%$ sup fachada Justificación adecuación Prohibiciones: Aleros, uso de bajo cubierta, persianas, contraventanas y toldos, pendiente cub $> 30\%$, colocación de distintos materiales en la fachada		CONDICION

3º.- Siendo preceptivos informes sectoriales, consta en el expediente Acuerdo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de 15 de febrero de 2024 mediante el cual se autorizan las obras solicitadas con condiciones.

Consta, igualmente, en el expediente Resolución de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico de 13 de mayo de 2024, por la que se formula el informe de impacto ambiental del "Proyecto de Adecuación de planta de fabricación de productos inyectables estériles para el sector farmacéutico", según la cual, "el proyecto (...) no tiene efectos adversos significativos sobre el medio ambiente y, en consecuencia, no es necesario someterlo al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, siempre y cuando se lleven a cabo las medidas preventivas y correctoras establecidas en el Documento Ambiental del proyecto, así como las medidas de carácter ambiental aportadas por los organismos consultados, en el ámbito de sus competencias.



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ACHQ P7KF U4KP WVDY

Acta 24 de abril de 2026 - SEFYCU 133857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>



FIRMADO POR

La Vicesecretaria del Ayuntamiento
Susana González Paníces
24/04/2026 8:58



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión de la Junta de Gobierno Local

Expediente 58113N

Por último, obra en el expediente resultando preceptivo conforme al art 25 de la Ley 1/2023 de Calidad Ambiental, la Resolución de fecha 26 de julio de 2024, de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, “por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada simplificada a MEDICHEM SOLUTIONS SL para la instalación industrial denominada PLANTA DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS INYECTABLES ESTÉRILES PARA EL SECTOR FARMACÉUTICO, ubicada en el Parque Tecnológico de Asturias, Calle Faya nº26, parcelas 19-20-23, término municipal de Llanera. Expediente AAIS/030/2024 (AUTO/2024/5404).

4º La competencia para resolver el procedimiento corresponde al Alcalde, en base a lo dispuesto en el art 21.1 q) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegada por Resolución de Alcaldía de fecha 6/10/2025 en la Junta de Gobierno Local.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los seis miembros de la Junta de Gobierno Local presentes (la totalidad que legalmente la componen).

Por tanto, **por unanimidad**, se adopta el siguiente,

ACUERDO:

Acreditado, mediante el Informe Técnico de fecha 9 de abril de 2026 elevado por la Arquitecta Municipal, el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable por el modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de planta de fabricación de productos inyectables estériles para el sector farmacéutico” visado con fecha 24/06/2025., se propone:

PRIMERO.- Aprobar el modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de planta de fabricación de productos inyectables estériles para el sector farmacéutico” visado con fecha 24/06/2025, expte 5322/2023(9), redactado por Don Manuel Campomanes López-Fanjul (colegiado 1135 COAA) Dª Silvia Martín Fernández (colegiado 1171 COAA) y Dª Lucía Salvador Anguiano (colegiado 4.992 COAA)

SEGUNDO.- Otorgar LICENCIA DE LEGALIZACION de las obras ejecutadas al amparo del modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de planta de fabricación de productos inyectables estériles para el sector farmacéutico” visado con fecha 24/06/2025, expte 5322/2023(9), redactado por Don Manuel Campomanes López-Fanjul (colegiado 1135 COAA) Dª Silvia Martín Fernández (colegiado 1171 COAA) y Dª Lucía Salvador Anguiano (colegiado 4.992 COAA), considerando dichas modificaciones como parte integrante de la licencia original, con las siguientes condiciones:

- La puesta en uso de las instalaciones precisará la presentación de la correspondiente Declaración Responsable de primera utilización que deberá ajustarse a lo recogido en la Instrucción sobre procedimientos de intervención en materia de urbanismo y actividades del Ayuntamiento de Llanera. (BOPA nº 124 de 29 de junio de 2023).

El inicio de la actividad se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la LCA. Previo al inicio de la actividad de la fabricación de productos inyectables estériles para el sector farmacéutico, el titular presentara ante el órgano que emite esta autorización la declaración responsable que se cita en el citado artículo 63.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
24/04/2026 9:56



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ACHQ P7KF U4KP WVDY

Acta 24 de abril de 2026 - SEFYCU 133857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

La Vicesecretaria del Ayuntamiento
Susana González Paníces
24/04/2026 8:58



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Gestión de la Junta de Gobierno Local

Expediente 58113N

4º.- EXPEDIENTE 57461H: RELACION DE FACTURAS Nº 10/2026.-

Examinadas y de conformidad con Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA, **por unanimidad** aprobar la relación de facturas nº 10/2026, que comprende desde la factura F/2026/903 correspondiente a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A, en concepto de facturas mes de marzo electricidad, por importe de 4546,35,€., hasta la factura F/2026/1484, correspondiente a FUNDACIÓN DE LA SIDRA, en concepto de entradas museo de la sidra programa soledad no deseado, por importe de 343,00-€, ascendiendo la relación contable del mismo a **291.946,92.-€.**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantado la sesión a las 08:30 horas extendiéndose el presente acta, en borrador de todo lo actuado, de la que como Vicesecretaria General, certifico:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
24/04/2026 9:56



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ACHQ P7KF U4KP WVDY

Acta 24 de abril de 2026 - SEFYCU 133857

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 8 de 8